



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año  
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 11 de febrero de 2022

Año 2022

Corresp. Expte. R-10-2022

Resolución Nº 9

## VISTO

La importante circulación de vehículos en calle Coronel Pringles al 500 y 600, y

## CONSIDERANDO

Que la calle mencionada es una de las más transitadas del barrio ATE III, en la misma los vehículos circulan en doble mano y en ocasiones a altas velocidades lo que indica la necesidad de adoptar medidas que tiendan a la reducción de las velocidades de los vehículos que por allí circulan.

Que en el barrio circulan niños y adultos mayores y en cercanía se encuentra la plaza del barrio. Ante este panorama la colocación de reductores de velocidad puede contribuir a reducir las velocidades de los vehículos y evitar posibles accidentes.

Que los vecinos del barrio han manifestado su preocupación y la necesidad que se adopten medidas a fin de reducir la circulación de vehículos que transitan por la calle mencionada.

Que el rol del Estado Municipal es fundamental para preservar la seguridad vial en el distrito, procurando que los transeúntes que se desplacen por el barrio lo puedan hacer de forma segura.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

## RESOLUCION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que tenga a bien evaluar la viabilidad técnica y presupuestaria para la colocación de reductores de velocidad con su correspondiente cartelería en la calle Coronel Pringles al 500.-

**Artículo 2º:** Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento del Departamento Ejecutivo, Dese ----- al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA  
CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante